

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2021, REFERIDA AL EXPEDIENTE FEMP Nº 412AND30043, PROYECTO PROPIO DEL GALP “LITORAL CÁDIZ ESTRECHO”

BENEFICIARIO: GALP Litoral Cádiz Estrecho

TÍTULO DEL PROYECTO: “Gobernanza y sostenibilidad del sector pesquero del Golfo de Cádiz”

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de esta Delegación, de fecha 20 de enero de 2021, se concedió una subvención para la ejecución del proyecto “Gobernanza y sostenibilidad del sector pesquero del Golfo de Cádiz” al GALP Litoral Cádiz Estrecho, por importe de 64.615,81 €, al amparo de la Orden de 19 de junio de 2017 y la Orden de 22 de mayo de 2020 (en sus artículos 28, 29, 30, 42.2f), 45, 46, 49, 50bis, 51, 52, 54, 54bis,) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020.

Segundo. Con fecha 11 de febrero de 2021, la citada entidad, a través de su representante legal, D. Nicolás Fernández Muñoz, con DNI nº 52301165Q, aceptó la resolución.

Tercero. Con fecha 3 de junio de 2021 se emite Resolución de esta Delegación por la que se modifica la Resolución de 20 de enero de 2021, referida al expediente n.º 412AND30043, en relación con la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, tras la petición realizada por el representante legal del GALP Litoral Cádiz Estrecho.

Cuarto. Con fecha 5 de mayo de 2022, el representante legal del GALP, presenta ante esta Delegación, una solicitud de modificación de partidas presupuestarias del proyecto de cooperación, aprobadas en Resolución de 20 de enero de 2021, del expediente n.º 412AND30043. De las seis partidas de gasto aprobadas en la citada resolución, se solicita modificación de dos de ellas, las cuales ascienden a 10.344,66€ exponiendo lo siguiente:

“El proyecto tenía previsto inicialmente una serie de presentaciones de resultados tanto a nivel autonómico, como estatal y en la Unión Europea, en formato presencial, para lo cual se incluyeron las partidas de “Viajes de presentación” y la de “Imagen, comunicación y material divulgativo”. Durante estos meses atrás hemos intentado coordinar dichas presentaciones, tanto con el Ministerio como con FARNET, siendo imposible la concreción de las mismas. Debido a la imposibilidad de realizar las presentaciones, hemos decidido hacer una presentación del proyecto en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKNG3569LX43USZWN9YACENRXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía y dar acceso a la participación del resto de entidades contempladas en el proyecto inicial. Se trata de una presentación conjunta de los tres GALP en streaming en la que se expondrán los resultados obtenidos tanto en la ejecución del Plan Estratégico del Golfo de Cádiz, así como de la APP móvil ProPesCA. Se prevé que el acto sea grabado y que vaya acompañado de la exposición de un vídeo que muestre dichos resultados, que se difundirá por las redes. Tras el acto, y esperando contar con la presencia de las autoridades competentes, a las que se invitará al mismo, procederemos a dar una rueda de prensa concluyendo el acto de presentación. Por tanto, hemos tenido que reestructurar las partidas denominadas “Viajes de presentación” e “Imagen, comunicación y material divulgativo” para hacer frente a las novedades que implica el nuevo modo de presentar el proyecto.”

Quinto. Con fecha 24 de mayo de 2022, el Servicio de Desarrollo Pesquero, una vez estudiado el contenido de la petición y comprobado que el procedimiento se ha realizado conforme a lo recogido en el artículo 49 de la Orden de 22 de mayo de 2020, de bases reguladoras, ha emitido propuesta de resolución favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial competente por razón del territorio, la resolución de las solicitudes reguladas en la Orden de 19 de mayo de 2017 y Orden de 22 de mayo de 2020, en sus respectivos artículos de aplicación a esta convocatoria de ayudas.

Segundo. Conforme a la Orden de 22 de mayo de 2020, la instrucción del procedimiento la llevará a cabo la unidad administrativa designada por la persona titular de la Delegación Territorial competente por razón del territorio.

Conforme a todo lo expuesto y a las competencias asignadas, la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz

RESUELVE

MODIFICAR la Resolución de 20 de enero de 2021, por la que se concede una subvención a la entidad beneficiaria “Grupo de Acción Local del sector Pesquero Litoral Cádiz Estrecho”, quedando la distribución de conceptos e importes, para los que se ha solicitado la modificación, como se indica en el siguiente cuadro, sin que se produzca alteración del importe total del proyecto.



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKNG3569LX43USZWN9YACENRXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONCEPTOS SOLICITADOS	INVERSIÓN SOLICITADA (IVA incluido)
Creación y adaptación a distintos formatos de logo con slogan de la campaña	1.754,50 €
Organización y coordinación presentación in situ del evento en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del proyecto	1.000,00 €
Convocatoria acto y elaboración de notas de prensa	1.083,50 €
Vídeo presentación proyecto Sevilla Consejería	754,50 €
Publicaciones semanales en RRSS GALP Litoral Cádiz Estrecho	764,66 €
Producción de Roll Up	229,90 €
Presentación de proyecto en territorio GALP	979,60 €
Adquisición y serigrafía de 400 gorras a una tinta con logo proyecto y marcas institucionales	3.628,00 €
Landing web específicos para la campaña	150,00 €
IMPORTE TOTAL DE CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITA MODIFICACIÓN	10.344,66 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN CÁDIZ

Fdo. electrónicamente: Ana M.^a Bertón Belizón



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKNG3569LX43USZWN9YACENRXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	